



Gobierno del Cundinamarca



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

DECRETO No. 0072 De

14 MAR 2017

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 54 de la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016 establece: "Otorgase facultades extraordinarias al Gobernador para crear rubros, adicionar recursos y realizar traslados al presupuesto de la vigencia 2017, así como las demás facultades dadas por Ley para ajustar el presupuesto en casos particulares. Las facultades extraordinarias se otorgan por el termino de tres (3) meses contados a partir del primero (1º) de enero 2017."

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría de Cundinamarca, expidió certificación SH - DFC- 006 del 3 de febrero de 2017, según la cual existen recursos, para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento en la suma de CIENTO ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$111.380.939) M/CTE.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 30 del 15 de febrero de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que mediante oficio 2017306503 del 16 de febrero de 2017, suscrito por el Secretario de Planeación, solicita adición presupuestal de excedentes financieros, por la suma de CIENTO ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$111.380.939) M/CTE.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, por la suma de CIENTO ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$111.380.939) M/CTE.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el banco departamental de programas y proyectos, así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
297183	124	07-02-2017	Proyecto: Construcción del ordenamiento del territorio del Departamento de Cundinamarca

Que la adición que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 22 de febrero de 2017, aprobó la adición de \$111.380.939, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Órgano de la misma fecha



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

www.cundinamarca.gov.co
Tel: 01 800 00 00 00
www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

DECRETO No. 0072 De

14 MAR 2017

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 22 de febrero de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º- Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la suma de CIENTO ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$111.380.939) M/CTE, con base en el certificado de disponibilidad expedido por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría de Cundinamarca, SH - DFC- 006 del 3 de febrero de 2017, así:

INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

POSPRE	AREA FUNCIONAL FUT	PROGRAMA PRESUFUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
IR				INGRESOS REALES	111,380,939
IR:2				RECURSOS DE CAPITAL	111,380,939
IR:2:2				RECURSOS DEL BALANCE	111,380,939
IR:2:2-02				EXCEDENTES FINANCIEROS	111,380,939
IR:2:2-02-01	T1.B.6.2.1.1.3	999999	5-4300	Excedentes Financieros - Recurso Ordinario	111,380,939
TOTAL SECRETARÍA DE PLANEACIÓN					111,380,939

ARTÍCULO 2º- Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Planeación, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

CRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1113
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

POS PRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUFUESTARIO (SFC-PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CODIGO META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUALIZADOR	META VIGENCIA	VALOR
GR:4					GASTOS DE INVERSIÓN					
1					EJE - CUNDINAMARCA 2036					
06					PROGRAMA - CUNDINAMARCA ORDENADA Y SOSTENIBLE					111,380,939
					META RESULTADO - 116 municipios con acciones de gestión territorial que permitan la construcción de un modelo de ordenamiento territorial para el departamento con enfoque regional durante el periodo de gobierno					
01					SUBPROGRAMA - POTENCIANDO TERRITORIOS					111,380,939
					META PRODUCTO - Apoyar durante el cuatrienio la realización de los estudios de amenaza y riesgo para la incorporación en los POT de 643.543 hectáreas ubicadas en los municipios que no cuentan con dichos estudios					111,380,939
					PROYECTO - Construcción del ordenamiento del territorio del Departamento de Cundinamarca					111,380,939
GR 4 01-06-163	A 17.10	20716305	5-4300		PRODUCTO - Hectáreas con estudio de amenaza y riesgo					111,380,939
TOTAL SECRETARÍA DE PLANEACIÓN										111,380,939



CUNDINAMARCA
unidos podemos más



Gobierno del Cundinamarca



CUNDINAMARCA

unidos podemos más

DECRETO No. 0072 De



"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

ARTÍCULO 3º - Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los **14 MAR 2017**

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Secretario de Hacienda

CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA
Secretario de Planeación

Verificó y Revisó: Guillermo Mejeno Bolaños
Aprobó: Claudia Marcela Manrique Parra
Proyectó: Fabián Lozano



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Unidad Administrativa Especial de Planeación
Calle de la Postal 11501 Bogotá DC. Tel. 349 00 00

Cundinamarca.gov.co CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co